

Constancia Secretarial: 22 de agosto de 2023.

A Despacho de la señora Juez informando que en el presente asunto el curador designado, pese a haberse notificado y aceptado el cargo, no ha emitido pronunciamiento y el traslado ya feneció. Pasa para lo pertinente.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto 2021



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF: 63001311000220230003000 PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA ANGEL PATARROYO
DEMANDADO: ALEXANDER HERNANDEZ GUTIERREZ**

En consideración al informe secretarial anterior y en aras de garantizar el debido proceso y la defensa del demandado en este asunto, se ordena requerir al abogado designado para que conteste de inmediato la demanda so pena de las sanciones establecidas en el art. 44 del C.G.P. Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese la comunicación respectiva, indicándole que deberá emitir pronunciamiento de forma **INMEDIATA**, para lo cual se le remitirá el link del proceso.

Inténtese la notificación por cualquiera de los medios más expeditos (bien sea correo electrónico, llamada, citación personal, etc.)

NOTIFÍQUESE


**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**